



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FAISMUN" correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del Municipio de Huatlatlauca, Puebla

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

| 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN | | | | |
|--|---|-----------|--|-------------|
| 1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FAISMUN" correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del Municipio de Huatlatlauca, Puebla. | | | | |
| 1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 10/06/2024 | | | | |
| 1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/07/2024 | | | | |
| 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: | | | | |
| Nombre: Verónica Quicheuatl Rodríguez | | | Unidad administrativa: Tesorería Municipal | |
| 1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2023, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales. | | | | |
| 1.6 Objetivos específicos de la evaluación: | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> » Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FAISMUN realizada, así como su contribución al cumplimiento de los objetivos del fondo. » Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2023, con base en la información del desempeño generada por el municipio. » Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio. » Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio. » Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado. » Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo. » Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua. | | | | |
| 1.7 Metodología utilizada en la evaluación: | | | | |
| Para la aplicación de los Términos de Referencia vigentes, se implementó una sección de "Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo", guiado por características generales del programa, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 24 preguntas, de las cuales 7 son de respuesta cerrada y 17 de respuesta abierta, como se señala en la siguiente tabla: | | | | |
| Contenido para el análisis y valoración del fondo | | | | |
| No. | Sección | Preguntas | Subtotal | Ponderación |
| | Características generales del fondo | A - E | N/A | N/A |
| A | Justificación de la creación y del diseño del fondo | 1 - 4 | 4 | 4 |
| B | Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación) | 5 - 8 | 4 | 4 |
| C | Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas | 9 - 18 | 10 | 10 |
| D | Orientación y medición de resultados | 19 - 22 | 4 | 4 |
| E | Evaluación de los Recursos Transferidos | 23 - 24 | 2 | 2 |
| | Total | | 24 | 24 - 100% |



Técnicas y métodos de aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo se realizó mediante un método mixto que implicó:

Trabajo de gabinete: Actividades que involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras". Por lo tanto, dicho trabajo se llevó a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Municipal o Estatal y las Plataformas del Gobierno Federal aplicables.

Trabajo de campo: consistió en formular y aplicar entrevistas y llevar a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales fueron convocados por la instancia evaluadora externa en función de las necesidades de información complementarias que se requirió para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder las preguntas

Las secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 17 se respondieron de acuerdo a un esquema binario "Sí" / "No", se asignó un nivel de cumplimiento y se sustentó con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual fue indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta fue "Sí", la instancia evaluadora consideró la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplicó una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se consideró que la información fue inexistente, el Nivel fue 0 y la respuesta correspondiente fue "No"; se generó un análisis del contexto o razones por las que no se contó con dicha información o evidencia documental; asimismo, se generó un Aspecto Susceptible de Mejora que permitirá mejorar la situación actual de la gestión.

Las 7 preguntas que no tienen respuestas binarias (no incluyen niveles de cumplimiento), se respondieron con base en un análisis exhaustivo sustentado en la evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo; igualmente, se generaron los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos, en los casos que se consideró pertinente.

Formato de respuesta

Cada una de las preguntas incluye los siguientes conceptos:

- » Pregunta.
- » Características.
- » Criterios de la pregunta.
- » Respuesta binaria ("Sí / No"). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta fue "Sí", el nivel de respuesta incluye el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual es consistente con la columna de cumplimiento.
- » Análisis y evidencia que justifica la respuesta de manera clara y oportuna.
- » Fuentes de información utilizadas y en su caso, la dirección electrónica para su consulta.
- » Para los casos de justificaciones generales, se consideró de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.

Consideraciones para la respuesta

Para las preguntas binarias ("Sí" / "No"), se consideró lo siguiente:

- » La respuesta fue "No", cuando no se identificó ni proporcionó documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, por lo tanto, se consideró como información inexistente.
- » Cuando se contó con información para responder la pregunta; es decir, si la respuesta general es "Sí" se procedió a asignar una valoración de 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento; es decir, a cada uno de los niveles por pregunta se le asignó un valor de 0.25, de tal forma que si la valoración fue 4, esto es equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 24 preguntas cuenten con respuesta positiva y con un valor ponderado de 4, esto dará un resultado final de 24 puntos equivalente a un 100%.

Para el total de las preguntas, con base en los TdR aplicables se consideraron los siguientes aspectos:

- » De manera enunciativa más no limitativa, los elementos con los que se justificó la valoración, así como la información que se incluyó en la respuesta o en anexos.
- » Fuentes de información mínimas utilizadas para dar respuesta.
- » Congruencia entre respuestas. En los casos en que la pregunta analizada tuvo relación con otra(s), se señaló la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).
- » Los Anexos siguientes:



- Anexo 1. Valoración final del fondo.
- Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.
- Anexo 3. Árbol de problemas y árbol de objetivos.
- Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del fondo.
- Anexo 5. Ficha técnica de indicadores del fondo.
- Anexo 6. Localidades atendidas con recursos del fondo de manera específica.
- Anexo 7. Metas del fondo.
- Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT.
- Anexo 9. Avance de los indicadores del fondo.
- Anexo 10. Evolución de la cobertura de la población objetivo del fondo.
- Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM.
- Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del fondo.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique: Reuniones

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Análisis de Gabinete

Se realizó una descripción detallada de la información correspondiente al fondo, misma que brindó la Unidad Responsable del mismo. Dicha información se incluyó en el Informe Final de Resultados de la Evaluación, la cual contiene los siguientes aspectos:

a) El análisis del marco normativo que lo rige, mismo que requirió de trabajo de gabinete que incluyó acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, evaluaciones externas, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, y documentos relacionados con el fondo.

b) Mapeo del proceso general de implementación y cada uno de sus elementos:

1. Identificación de los puntos clave de la operación.
2. Identificación de los actores relevantes que intervienen.

Esto permitió determinar los criterios de selección de la muestra analítica, así como las características del trabajo de campo que se requirió como parte de la evaluación.

c) El contenido mínimo del análisis de gabinete contempló:

- I. La normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros).
- II. Diagnóstico y estudios de la problemática que el programa pretende atender.
- III. Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el programa.
- IV. Matriz de Indicadores para Resultados, del programa evaluado.
- V. Evaluaciones anteriores del fondo.
- VI. Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora, en su caso.
- VII. Estrategia de integración de beneficiarios y de padrón del fondo.

Análisis Cualitativo

Un aspecto fundamental de la Evaluación Específica de Desempeño, es que se realizó trabajo de gabinete y mediante la información proporcionada por las unidades responsables de los fondos, el evaluador externo analizó los impactos del mismo con base en los hallazgos detectados con una metodología rigurosa. Los valores tomados en cuenta son aquellos correspondientes a los indicadores de resultados y a los indicadores de servicios y gestión de la MIR del fondo, asimismo, se tomó en cuenta la estructura analítica como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL.

Análisis Cuantitativo

Para el análisis cuantitativo, el evaluador externo realizó una valoración sobre los bienes y servicios que otorga el fondo en cuestión con base en la selección de indicadores de componentes de la MIR, incluyendo las metas del mismo. También se reportaron los Aspectos Susceptibles de Mejora con base en los documentos de trabajo y/o mecanismos de seguimiento, con las acciones comprendidas y avance reportado.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

| Sección temática (1) | Hallazgo (2) |
|---|---|
| A. Justificación de la creación y del diseño del programa | No se proporcionó la Matriz de Indicadores de Resultados específica del fondo, toda vez que los programas presupuestarios son generales. No se incluyó el árbol de programas ni el árbol de objetivos en el Plan Municipal de Desarrollo. |
| | El municipio no identificó claramente el problema o necesidad ni utilizó la Metodología del Marco Lógico como herramienta para la planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora. |



| | |
|---|---|
| B. Planeación estratégica y contribución | En el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 no se incluyó una Matriz de Indicadores de Resultados; asimismo, no se proporcionó una matriz de indicadores específica del fondo. |
| | Existió una asistencia parcial de los involucrados a la segunda reunión de COPLADEMUN, no sesionó de manera trimestral y las modificaciones a las obras o acciones no fueron informadas a dicho comité. |
| | En el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 no se incluyó una Matriz de Indicadores de Resultados, por lo que no es posible identificar el nombre, año base y unidad de medida |
| | Las modificaciones a las obras o acciones no fueron informadas ni aprobadas por el COPLADEMUN. |
| C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas | Se identificó la falta de información respecto de la normatividad aplicable al fondo en medios electrónicos |
| | El municipio no proporcionó evidencia de procedimientos para la atención de la población, en donde se establezcan los requisitos y tiempos para dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la ciudadanía |
| | El municipio no integró un padrón de beneficiarios que permita identificar el número de personas atendidas, el número de localidades, el tipo de localidades y tipo de obras o acciones entregadas a la población |
| | No se identificó ningún apartado que contenga información referente a la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS, los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo, los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo de ejercicios anteriores, así como la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, ni los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana. |
| | El municipio contó con un programa denominado Obra Pública Municipal, mismo que se identificó como un programa general toda vez que el monto señalado para el FAISMUN en dicho programa es mayor al monto recibido en el año 2023 por concepto del fondo. |
| | El municipio proporcionó evidencia que acredita que las áreas remiten informes periódicos sobre los avances de seguimiento y cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo al superior jerárquico, mediante los informes trimestrales del SRFT y el informe de cumplimiento anual del programa presupuestario; sin embargo, no se cuenta con un programa o calendario de fechas. |
| | Se identificaron diferencias entre los proyectos priorizados por el COPLADEMUN, los informados en la MIDS y el SRFT y no se identificaron claramente los proyectos en el programa presupuestario. |
| | El municipio contó con mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias de los recursos del fondo se realizaron con base en la distribución y calendarización de recursos; sin embargo, no están formalizados. |
| D. Orientación y medición de resultados | El municipio no implementó fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario. |
| | La aplicación de los recursos se efectuó con base en los objetivos del fondo establecidos en la normatividad aplicable; sin embargo, no se consideró el rubro de pobreza extrema. |
| | Se identificó el total de la población beneficiada de manera directa en los reportes del SRFT; sin embargo, no se precisó dicha información en los anexos del COPLADEMUN ni en las actas del Cabildo. |
| E. Evaluación de los Recursos Transferidos | La actual administración no cuenta con mecanismos para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) planteadas en la evaluación del año 2022. |

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

| Apartado de la evaluación: | Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza |
|---|--|
| Fortaleza y Oportunidad | |
| A. Justificación de la creación y del diseño del programa | <p>El municipio contó con un Plan Municipal de Desarrollo alineado de manera congruente con los planes Estatal y Nacional.</p> <p>El municipio contó con un diagnóstico municipal en el Plan Municipal de Desarrollo, en el cual se describe la problemática vinculada a las carencias sociales detectadas en la población y se presentan de forma clara con base en información veraz, vigente y oficial.</p> <p>El municipio consideró objetivos afines al destino del fondo y estableció una alineación adecuada con los documentos rectores del ámbito estatal y federal.</p> <p>El municipio contó con información estadística de instancias gubernamentales externas que permitieron identificar problemáticas locales.</p> <p>El municipio identificó la población de referencia, potencial y objetivo vinculados a los fines del fondo.</p> |
| B. Planeación estratégica y contribución | <p>Se realizaron dos reuniones del COPLADEMUN con la finalidad de priorizar las obras y acciones.</p> <p>Se convocó a las reuniones del COPLADEMUN a los representantes comunitarios, presidentes auxiliares y titulares de las dependencias municipales; así como al representante del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y regidores.</p> <p>El cabildo aprobó regularmente los avances en las obras y acciones financiadas con el fondo.</p> <p>Se cuentan con indicadores en cada programa presupuestario.</p> <p>Las obras son registradas en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).</p> <p>La información incorporada a la MIDS es congruente y suficiente, por lo que no se efectuaron observaciones por instancias externas.</p> |
| C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas | <p>Los servidores públicos tienen un grado de conocimiento Bueno en la normatividad y características específicas relacionadas con el fondo.</p> <p>El municipio utiliza mecanismos consistentes en audiencias y recepción de solicitudes para atender a la población y recabar las necesidades de la población.</p> <p>El Municipio de Huatlatlauca cuenta con una página electrónica oficial (https://avuntamientohuatlatlauca.gob.mx/index.php).</p> <p>Para el seguimiento y cumplimiento del fondo se utilizó un programa presupuestario general.</p> <p>Las áreas remiten informes periódicos sobre los avances de seguimiento y cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo al superior jerárquico, mediante los Informes Trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos y los Informes de Cumplimiento del Programa Presupuestario tanto de manera trimestral como anual.</p> <p>El municipio integró y reportó los cuatro trimestres en el SRFT.</p> <p>Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características y porcentajes establecidas en la normatividad.</p> <p>En por lo menos el 50% de las obras, existe correspondencia entre los proyectos del programa presupuestario, COPLADEMUN, en la MIDS y el SRFT.</p> |
| D. Orientación y medición de resultados | <p>Con los recursos del fondo se atendió a las localidades con los 2 grados de rezago social más alto, ZAP urbana y ZAP rural.</p> |



| | |
|---|--|
| | En los reportes del SRFT se incluye el total de beneficiarios directos de las obras y acciones del fondo. El municipio integró y dio a conocer a la población el Informe de Gobierno 2023. |
| E. Evaluación de los Recursos Transferidos | El Municipio de Huatlatauca contrató a una persona moral en el año 2023 para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF) del ejercicio fiscal 2022. |
| Debilidad o Amenaza | |
| A. Justificación de la creación y del diseño del programa | Los problemas detectados en el Plan Municipal de Desarrollo, se establecieron como hechos negativos que pueden ser atendidos mediante las líneas de acción diseñadas; sin embargo, no se incluyó el árbol de problemas ni de objetivos en el contenido del plan municipal. El municipio no identificó claramente el problema o necesidad ni utilizó la Metodología del Marco Lógico como herramienta para la planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora. |
| B. Planeación estratégica y contribución | En el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 no se incluyó una Matriz de Indicadores de Resultados; asimismo, no se proporcionó una matriz de indicadores específica del fondo. Existió una asistencia parcial de los involucrados a la segunda reunión de COPLADEMUN, no sesionó de manera trimestral y las modificaciones a las obras o acciones no fueron informadas a dicho comité. En el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 no se incluyó una Matriz de Indicadores de Resultados, por lo que no es posible identificar el nombre, año base y unidad de medida. Las modificaciones a las obras o acciones no fueron informadas ni aprobadas por el COPLADEMUN. |
| C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas | Se identificó la falta de información respecto de la normatividad aplicable al fondo en medios electrónicos. El municipio no proporcionó evidencia de procedimientos para atender a la población, en donde se establezcan los requisitos y tiempos para dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la ciudadanía. El municipio no integró un padrón de beneficiarios que permita identificar el número de personas atendidas, el número de localidades, el tipo de localidades y tipo de obras o acciones entregadas a la población. No se identificó ningún apartado que contenga información referente a la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS, los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo, los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo de ejercicios anteriores, así como la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, ni los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana. El municipio contó con un programa denominado Obra Pública Municipal, mismo que se identificó como un programa general toda vez que el monto señalado para FAISMUN en dicho programa es mayor al monto recibido en el año 2023 por concepto del fondo. El municipio proporcionó evidencia que acredita que las áreas remiten informes periódicos sobre los avances de seguimiento y cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo al superior jerárquico, mediante los informes trimestrales del SRFT y el informe de cumplimiento anual del programa presupuestario; sin embargo, no se cuenta con un programa o calendario de fechas. Se identificaron diferencias entre los proyectos priorizados por el COPLADEMUN, los informados en la MIDS y el SRFT y no se identificaron claramente los proyectos en el programa presupuestario. El municipio contó con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de los recursos del fondo se realizaron con base en la distribución y calendarización de recursos; sin embargo, no están formalizados. |
| D. Orientación y medición de resultados | El municipio no implementó fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario. La aplicación de los recursos se efectuó con base en los objetivos del fondo establecidos en la normatividad aplicable; sin embargo, no se consideró el rubro de pobreza extrema. Se identificó el total de la población beneficiada de manera directa en los reportes del SRFT; sin embargo, no se precisó dicha información en los anexos de COPLADEMUN ni en las actas del Cabildo. El municipio integró el Informe de Gobierno 2023 que contiene la situación que guardó la Administración Pública Municipal, los avances y logros del Plan Municipal de Desarrollo y las labores realizadas en el año 2023 y fue publicado en sus medios oficiales. |
| E. Evaluación de los Recursos Transferidos | La actual administración no cuenta con mecanismos para la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) planteadas en la evaluación del año 2022. |

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

A. Justificación de la creación y del diseño del programa

El municipio desarrolló una planeación coherente y objetiva mediante la alineación estratégica de su Plan Municipal de Desarrollo con los planes Estatal y Nacional. El diagnóstico municipal, respaldado por datos veraces y oficiales, identifica de manera precisa las problemáticas sociales que afectan a la población, lo que proporciona una base sólida para la toma de decisiones.

La alineación adecuada con los documentos rectores a nivel estatal y federal garantiza que las metas y objetivos del municipio estén en consonancia con las políticas y prioridades más amplias. Además, la utilización de información estadística de fuentes gubernamentales externas demuestra un enfoque basado en datos para la toma de decisiones.

El Municipio de Huatlatauca utilizó elementos de la Metodología del Marco Lógico como una herramienta para visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de dichos problemas y no se consideraron las poblaciones de referencia, potencial y objetivo en el proceso de planeación. Por otra parte, en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 se consideró uno enfocado a atender las problemáticas de la municipalidad con base en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades, Municipios y Demarcaciones Territoriales, mismo que contribuyó a identificar elementos acordes a los fines del fondo y permitió la integración de objetivos, objetivos específicos, estrategias y programas para el



ejercicio de los recursos del fondo; Sin embargo, se debe mejorar la identificación y el tratamiento de problemas específicos mediante la inclusión de la Metodología del Marco Lógico (MML) y la creación de árboles de problemas y objetivos para una planificación más estructurada y eficaz.

B. Planeación estratégica y contribución

En el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 no se incluyó una Matriz de Indicadores de Resultados, por lo que no fue posible identificar el resumen narrativo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en dicho documento; sin embargo, sí se incluyeron objetivos y programas relacionados con los objetivos del fondo. Asimismo, el municipio llevó a cabo dos reuniones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN 2023) convocada por el H. Ayuntamiento Municipal, en dicha acta se precisa que fueron convocados los representantes comunitarios, presidentes auxiliares, representantes de los sectores público, social y privado en cumplimiento a lo establecido en la normatividad.

Aunque el municipio mostró un esfuerzo significativo en la planificación y registro de obras, la ausencia de una Matriz de Indicadores de Resultados específica y la falta de notificación y aprobación de modificaciones por parte del COPLADEMUN representan áreas críticas de mejora. Es crucial establecer y seguir procedimientos más rigurosos y transparentes para asegurar la eficacia y eficiencia de la planeación estratégica.

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

De la aplicación de cuestionarios se determinó que los servidores públicos involucrados en el uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del fondo, tienen un grado de conocimiento Bueno de la normatividad y características específicas del fondo, lo que permite un desarrollo oportuno de sus funciones relacionadas con el ejercicio de los recursos del mismo.

El municipio cuenta con mecanismos para la recepción de necesidades de la población, lo que es parte fundamental para alcanzar los objetivos generales del fondo; sin embargo, dichos mecanismos no se encuentran aprobados por el Cabildo lo que resulta un importante paso para oficializar los procedimientos administrativos afines. Es importante que el municipio publique y actualice toda la información relacionada con el fondo tanto en su página de internet y la Plataforma Nacional de Transparencia toda vez que conforma un principio constitucional para la gestión pública.

En materia de seguimiento y aplicación de los recursos, el municipio ejerció con base en la normatividad los recursos financieros del fondo, atendiendo a la población más necesitada de las localidades mediante obras y acciones reportadas congruentemente en la MIDS y en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

No obstante lo anterior, existen debilidades significativas que deben ser abordadas como la falta de información sobre la normatividad aplicable en medios electrónicos, esto representa una limitación en la accesibilidad de información para la población y podría dificultar la comprensión de los procesos relacionados con el fondo; asimismo, la ausencia de procedimientos o políticas internas específicas para atender a la población y la falta de un padrón de beneficiarios dificultan la transparencia y la rendición de cuentas en la distribución de recursos y la identificación de personas atendidas.

A pesar de los esfuerzos en transparencia y rendición de cuentas, el municipio necesita mejorar en la formalización de procedimientos y la integración de un padrón de beneficiarios. Además, es fundamental alinear los proyectos prioritarios con los reportados en la MIDS y SRFT, y establecer un mecanismo formalizado para el seguimiento a la transferencia de recursos del fondo.

D. Orientación y medición de resultados

De conformidad con la información considerada para la evaluación, se identificó que se atendieron las ZAP urbanas y rurales, así como a las localidades con los 2 grados de rezago social más alto con base en lo estipulado en la normatividad. Se integró la información general relacionada con el fondo en el Informe de Gobierno 2023 mismo que se dio a conocer mediante sesión solemne pública a toda la ciudadanía.

Sin embargo, es importante señalar una debilidad clave en la falta de implementación de fichas técnicas de indicadores. Esta omisión dificulta la capacidad del municipio para medir, dar seguimiento y evaluar adecuadamente el progreso y el cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario. La falta de información clara y oportuna en este sentido puede limitar la eficacia en la toma de decisiones y la capacidad de corregir el rumbo en caso de desviaciones.

Para mejorar la orientación y medición de resultados, el municipio debe implementar fichas técnicas de indicadores que faciliten la medición, seguimiento y cumplimiento de objetivos. Además, debe considerar de manera específica el rubro de pobreza extrema y asegurar que la información sobre la población beneficiada esté claramente detallada en todos los documentos oficiales.

E. Evaluación de los Recursos Transferidos

En el presente apartado se precisó que la evaluación externa 2022 sí se llevó a cabo; sin embargo, no se realizó o se realiza un seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que consisten en los compromisos que asumen las diferentes áreas del municipio para implementar mejoras a la gestión pública y a los programas presupuestarios, con base en los hallazgos sobre debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación. Es fundamental desarrollar y poner en práctica estos mecanismos para garantizar una mejora continua en la gestión y uso de los recursos transferidos.



3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

| Sección temática (1) | Hallazgo (2) | Recomendación (3) | |
|---|---|---|--|
| A. Justificación de la creación y del diseño del programa | Los problemas detectados en el Plan Municipal de Desarrollo, se establecieron como hechos negativos que pueden ser atendidos mediante las líneas de acción diseñadas; sin embargo, no se incluyó el árbol de problemas ni de objetivos en el contenido del plan municipal. | Elaborar e implementar el árbol de problemas y de objetivos. | |
| | El municipio no identificó claramente el problema o necesidad ni utilizó la Metodología del Marco Lógico como herramienta para la planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora. | Implementar la Metodología del Marco Lógico para identificar los problemas o necesidades municipales y que permita visualizar de forma clara el origen y sus posibles soluciones. | |
| B. Planeación estratégica y contribución | En el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 no se incluyó una Matriz de Indicadores de Resultados; asimismo, no se proporcionó una matriz de indicadores específica del fondo. | Elaborar una Matriz de Indicadores de Resultados a nivel municipal, con base en la Metodología del Marco Lógico y que permita el seguimiento puntual y congruente de los objetivos, estrategias y líneas de acción considerados en el Plan de Desarrollo Municipal. | |
| | Existió una asistencia parcial de los involucrados a la segunda reunión de COPLADEMUN, no sesionó de manera trimestral y las modificaciones a las obras o acciones no fueron informadas a dicho comité. | Garantizar que el COPLADEMUN sesiones con base en el marco normativo vigente y anexas los reportes de avance de las obras y el logro de objetivos a las actas respectivas, así como asegurar que las actas sean firmadas y selladas por todos los involucrados. Asegurar que las obras realizadas con recursos del fondo se sometan a aprobación del COPLADEMUN y del Cabildo en tiempo y forma. | |
| | En el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 no se incluyó una Matriz de Indicadores de Resultados, por lo que no es posible identificar el nombre, año base y unidad de medida | Elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal que incluya el nombre del indicador, el año base y la unidad de medida, asimismo, se establezcan metas claras, medibles localmente, alcanzables y que cuenten con periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo y meta del indicador. | |
| | Las modificaciones a las obras o acciones no fueron informadas ni aprobadas por el COPLADEMUN. | Procurar que las modificaciones a las obras a efectuarse con recursos del fondo sean sometidas a aprobación en sesiones ordinarias o extraordinarias del COPLADEMUN y del Cabildo. | |
| | C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas | Se identificó la falta de información respecto de la normatividad aplicable al fondo en medios electrónicos | Publicar la normatividad general y específica aplicable al fondo en la página oficial del municipio y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como promover la integración de procedimientos específicos para la operación del fondo. |
| | | El municipio no proporcionó evidencia de procedimientos para la atención de la población, en donde se establezcan los requisitos y tiempos para dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la ciudadanía | Diseñar, aprobar e implementar un procedimiento para la operación del fondo que incluya los formatos respectivos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, que permita la recolección de datos y contenga los elementos mínimos para considerar la solicitud de apoyo en la programación y priorización de obras o acciones a ejecutar con los recursos del fondo. |
| El municipio no integró un padrón de beneficiarios que permita identificar el número de personas atendidas, el número de localidades, el tipo de localidades y tipo de obras o acciones entregadas a la población | | Integrar un padrón de beneficiarios que incluya los datos de los beneficiarios, acción, obra o proyecto otorgado y publicarlo en la página oficial del municipio atendiendo las disposiciones para la protección de datos personales. | |
| No se identificó ningún apartado que contenga información referente a la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS, los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo, los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo de ejercicios anteriores, así como la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, ni los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana. | | Publicar en la página oficial del municipio la información referente a la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS, los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo, los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo de ejercicios anteriores, así como la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, y los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana. | |
| | El municipio contó con un programa denominado Obra Pública Municipal, mismo que se identificó como un programa general toda vez que el monto señalado para el FAISMUN en dicho programa es mayor al monto recibido en el año 2023 por concepto del fondo. | Integrar un programa presupuestario específico para el fondo con la finalidad de optimizar el seguimiento del ejercicio de los recursos del fondo. | |
| | El municipio proporcionó evidencia que acredita que las áreas remiten informes periódicos sobre los avances de seguimiento y cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo al superior jerárquico, mediante los informes trimestrales del | Establecer un calendario interno para establecer las fechas límite de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario de manera mensual e integrar documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los | |



| | | |
|--|--|--|
| | SRFT y el informe de cumplimiento anual del programa presupuestario; sin embargo, no se cuenta con un programa o calendario de fechas. | plazos establecidos. |
| | Se identificaron diferencias entre los proyectos priorizados por el COPLADEMUN, los informados en la MIDS y el SRFT y no se identificaron claramente los proyectos en el programa presupuestario. | Procurar que las modificaciones en la priorización de obras sean sometidas a aprobación del COPLADEMUN en tiempo y forma, así como someterlos a consideración del Cabildo. Asimismo, procurar la identificación específica de los proyectos en el programa presupuestario. |
| | El municipio contó con mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias de los recursos del fondo se realizaron con base en la distribución y calendarización de recursos; sin embargo, no están formalizados. | Diseñar y aprobar un procedimiento interno que incluya las actividades que realizan las diversas áreas administrativas para verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base en la distribución y calendarización de recursos, así como su difusión y seguimiento. |
| D. Orientación y medición de resultados | El municipio no implementó fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario. | Diseñar e implementar fichas de indicadores que cumplan con todas las características requeridas y que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del fondo. |
| | La aplicación de los recursos se efectuó con base en los objetivos del fondo establecidos en la normatividad aplicable; sin embargo, no se consideró el rubro de pobreza extrema. | Considerar acciones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema. |
| | Se identificó el total de la población beneficiada de manera directa en los reportes del SRFT; sin embargo, no se precisó dicha información en los anexos del COPLADEMUN ni en las actas del Cabildo. | Incorporar en la planeación de las obras o acciones la población objetivo inicial, tanto en el documento regulatorio como en los anexos de las actas del COPLADEMUN y de Cabildo. |
| E. Evaluación de los Recursos Transferidos | El Municipio de Huatlatlauca contrató a una persona moral en el año 2023 para realizar la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISMDF" 2022, sin embargo, no proporcionó evidencia respecto a la difusión de los mismos. | Difundir los resultados de las evaluaciones al fondo y promover la mejora continua y el fortalecimiento de los procesos que se llevan a cabo para la administración y ejercicio del fondo. |
| | La actual administración no cuenta con mecanismos para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) planteadas en la evaluación del año 2022. | Diseñar e implementar mecanismos para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora. |

| |
|--|
| 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA |
| 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Maestro Javier Enrique Rivera Castrejón |
| 4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación |
| 4.3 Institución a la que pertenece: Tinochtin, Asesoría y Consultoría, S.A.S. de C.V. |
| 4.4 Principales colaboradores: José Coyac Amatitla; Flor Eloisa Mijangos Santos; Cristóbal Javier Gil Espinosa |
| 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jca.Tinochtin@gmail.com |
| 4.6 Teléfono (con clave lada): 224 107 2469 |

| |
|--|
| 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S) |
| 5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal |
| 5.2 Siglas: FAISMUN |
| 5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Bienestar |
| 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___ |



| | |
|--|--|
| 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): | |
| Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal ___ Local ___ | |
| 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): | |
| 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): | |
| Dirección de Obras Públicas | |
| 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): | |
| Nombre: Teresa Jiménez Caballero | Unidad administrativa: Dirección de Obras Públicas |
| Correo: presidenciahuatlatlauca2021@gmail.com | Teléfono: (224) 271 61 20 y (224) 271 61 22 |

| |
|--|
| 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN |
| 6.1 Tipo de contratación: |
| 6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ |
| 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___ |
| 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería Municipal |
| 6.3 Costo total de la evaluación: \$30,000.00 |
| 6.4 Fuente de Financiamiento : Participaciones |

| |
|--|
| 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN |
| 7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://ayuntamientohuatlatlauca.gob.mx/gabinete.php |
| 7.2 Difusión en internet del formato: https://ayuntamientohuatlatlauca.gob.mx/gabinete.php |